

LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3466-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ADICIONAR, EN LA PAGINA 2, UN INCISO 4 AL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1963, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1973, A LOS FINES DE AUTORIZAR A LA OFICINA DE ASUNTOS CULTURALES A BREGAR CON EL PROBLEMA DE INTEGRACION CULTURAL QUE SUFREN LOS PUERTORRIQUEÑOS QUE REGRESAN A PUERTO RICO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

- POR CUANTO : En virtud del Boletín Administrativo Núm. 1963, se creó la Oficina de Asuntos Culturales adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.
- POR CUANTO : A tenor con dicha Orden Ejecutiva se establecieron una serie de funciones al Director de la Oficina, encaminadas a propender actividades para fomentar el desarrollo cultural del pueblo puertorriqueño y divulgar nuestra historia y valores artísticos e intelectuales.
- POR CUANTO : Al presente, encontramos como fenómeno sociológico, la situación particular de puertorriqueños que habiendo residido la mayor parte de su vida en los Estados Unidos, regresan a Puerto Rico con un total desconocimiento de nuestra cultura y de nuestras costumbres.
- POR TANTO : Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Ley, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:
- SECCION 1 : Se adiciona, en la página 2, un inciso 4, al Boletín Administrativo Núm. 1963, para que se lea como sigue:
- "4. La Oficina de Asuntos Culturales será responsable de coordinar las actividades de las agencias u organismos del Gobierno de Puerto Rico que breguen con la interrelación del puertorriqueño que regresa a Puerto Rico con una particular problemática.

Asimismo, dicha Oficina coordinará la interacción entre organismos gubernamentales de Puerto Rico con organismos gubernamentales y cívicos de Estados Unidos, que breguen con esta particular problemática y con el continuo establecimiento de la interacción cultural del puertorriqueño."

SECCION 2 : Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 7 de febrero de 1978.

A handwritten signature in cursive script, reading "Carlos Romero Barcelo".

CARLOS ROMERO BARCELO  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 7 de febrero de 1978.

A handwritten signature in cursive script, reading "Arturo Somohano, Hijo".

Arturo Somohano, Hijo  
Subsecretario de Estado